



G CONSELLERIA
O TERRITORI, ENERGIA
I MOBILITAT
B SERVEIS FERROVIARIS
/ MALLORCA

ACTA DE LA REUNIÓN MANTENIDA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE AL «CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LOS TALLERES DE SON RULLÁN DE SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA » (EXP 17/18)

En Palma, a las 9:35 horas del día 10 de diciembre de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento abierto de referencia, presidida por el Sr. **Mateu Capellà Ribot**, Director-Gerente de SFM, como Presidente de la Mesa, siendo vocales de la misma, el Sr. **Gabriel Àngel Perelló López**, Jefe de los Servicios Generales y Financieros, el Sr. **Joan Autonell Ferrer**, Técnico de Sistemas y Comunicaciones, la Sra. **Ana M^a García Serrano**, Jefa de Explotación, Proyectos y Obras, y el Sr. **José Antonio Casado Llamas**, Jefe de los Servicios Jurídicos y de Contratación de SFM, con voz pero sin voto, que en su condición de secretario se limita a levantar el presente documento

En fecha 4 de diciembre de 2018 ha procedido a emitirse informe de los directores del contrato antes citados (los miembros de la Mesa con derecho a voto acuerdan que no es necesaria la presencia de los técnicos redactores del mismo) que concluye literalmente de la siguiente manera:

“ Del análisis de las justificaciones aportadas por el licitador INAY ENERGÍAS, S.L, se desprende que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Del análisis de las justificaciones aportadas por el licitador AC FOTOVOLTAICA se concluye que los valores económicos contenidos en dicha oferta pueden considerarse Justificados adecuadamente.

Por tanto, se propone a la Mesa de contratación que se rechace la oferta presentada por INAY ENERGÍAS, S.L, determinándose su exclusión del procedimiento de selección del adjudicatario, y que se acepte la oferta de AC FOTOVOLTAICA para proseguir con el procedimiento para la selección de adjudicatario”



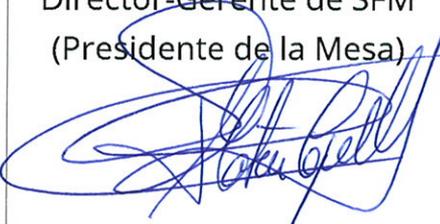
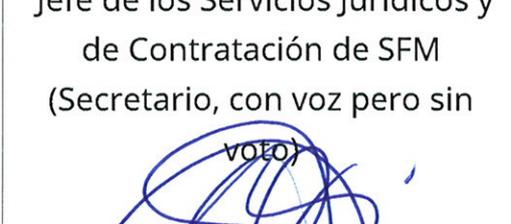
G CONSELLERIA
O TERRITORI, ENERGIA
I MOBILITAT
B SERVEIS FERROVIARIS
/ MALLORCA

Consecuencia de ello los miembros de la Mesa con derecho a voto acuerdan de forma unánime aceptar el contenido del referido informe y por consiguiente, en el caso del licitador INAY ENERGÍAS, S.L, concluir que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, procediéndose a su exclusión del procedimiento de licitación correcto.

En el caso de la entidad AC FOTOVOLTAICA igualmente se acuerda de forma unánime aceptar el contenido del referido informe y por consiguiente considerar justificada adecuadamente la oferta económica presentada para proseguir con el procedimiento para la selección de adjudicatario.

Procederá a darse conocimiento del contenido de la presente Acta y del Informe de fecha 4/12/2018 en la Plataforma de Contratación del Estado, a los efectos oportunos.

No manifestando objeciones ninguno de los asistentes, se levanta la presente Acta a las 9:50 h. en el lugar y fecha del encabezamiento, dándose lectura de la misma por el Secretario y firmando los miembros de la Mesa de Contratación.

<p>Mateu Capellà Ribot Director-Gerente de SFM (Presidente de la Mesa)</p> 	<p>Gabriel Àngel Perelló López Jefe de los Servicios Generales y Financieros</p> 	<p>José Antonio Casado Llamas Jefe de los Servicios Jurídicos y de Contratación de SFM (Secretario, con voz pero sin voto)</p> 
<p>Ana María García Serrano, Jefa de Explotación, Proyectos y Obras</p> 	<p>Joan Autonell Ferrer, Técnico en Sistemas y Telecomunicaciones</p> 	